

**Responder a tus inquietudes es importante para nosotros**

A través del formulario de priorización de temas y necesidades de información para la Rendición de Cuentas 2025, la ciudadanía nos compartió sus inquietudes y solicitudes. Estas fueron organizadas y dieron como resultado 25 requerimientos en total. De ellos, 17 fueron atendidos durante los espacios de diálogo (puedes verlos aquí: <https://youtube.com/live/f9iOBRNixqQ>). A continuación, encontrarás las respuestas a los 8 requerimientos restantes:

1. **Explicar de manera clara cuándo se condona un crédito por pregrado con Fondo EPM para que entreguen los paz y salvos y más cuando ya se han pagado excedentes.**

En primer lugar, el crédito con el Fondo EPM – Universidades puede ser condonado si y sólo sí, si se cumplen los requisitos establecidos, tanto académicos como de prestación de servicio social dentro del término previsto, es decir, no es una obligación indeterminada en el tiempo, sino que, para poder acceder a la condonación, se debe cumplir con los requisitos dentro del período de gracia previsto para ello, tal como se establece en los literales a) y b) del artículo 28 del Decreto 01643 de 2015, que prevén:

**ARTÍCULO 28. PERÍODO DE GRACIA.** *El saldo de los créditos en las cuantías que no hayan sido condonadas a los beneficiarios y aquellos que no son objeto de condonación, tendrán derecho a un período de gracia así:*

- a) *Dos años a partir de la fecha de culminación del último período académico girado, para quienes se encuentren inmersos en la causal descrita en el literal a) y b) del artículo 24. En este caso, si el beneficiario logra terminar los estudios y obtener el título académico tendrá derecho a la condonación, de acuerdo a los parámetros establecidos en el presente decreto.*



- b) Seis meses, a partir de la fecha de culminación del último período académico girado, para quienes se encuentren inmersos en las causales descritas en los literales c), d), e), f), g), h), i) y j) del artículo 24.

Para analizar el proceso de condonación, se debe tener en cuenta lo siguiente:

El crédito otorgado a través del Fondo Medellín-EPM-Universidades admite la condonación parcial o total del crédito, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos, la cual se realizará a través de un acto administrativo expedido por la Dirección Técnica de Fondos de la Agencia de educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA, de conformidad con historial de la persona beneficiaria y lo dispuesto en el Decreto Reglamentario del Programa.

Del valor del crédito otorgado a los beneficiarios, se cancela el 10% durante época de estudios y el 90% restante puede ser condonado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Condonación por servicio social: tendrán derecho a esta condonación, una vez descontado el 10% que se paga en época de estudios, quienes hayan obtenido el título académico del programa financiado dentro del término previsto en el artículo 28 del Decreto 1643 de 2015 (período de gracia) y hayan cumplido con el número de horas mínimas exigidas para la condonación por dicho concepto.

La condonación por servicio social corresponde al 20%, después de descontado el 10% que se paga en época de estudio; quien no cumpla con el mínimo de horas establecido deberá asumir el porcentaje del saldo respectivo del crédito, ya que no hay lugar a condonación parcial por servicio social.

- Condonación académica del crédito: al saldo resultante de la condonación por servicio social, se le aplica el porcentaje de condonación por rendimiento académico semestral de cada uno de los períodos financiados por el programa de la siguiente manera:



**26.2 CONDONACIÓN ACADÉMICA DEL CRÉDITO.** Para la condonación académica según periodo estipulado por la IES, la base para determinar el porcentaje de condonación se obtiene de la siguiente manera: al saldo resultante de la condonación por servicio social, se le aplica el porcentaje de condonación por rendimiento académico semestral de cada uno de los períodos financiados por el programa de la siguiente manera:

PROMEDIO	PORCENTAJE DE CONDONACIÓN
De 0 a 3.19	0%
De 3.20 a 3.49	15%
De 3.50 a 3.99	20%
De 4.00 a 5.0	30%

El saldo después de aplicar las condonaciones académicas semestrales o periódicas, se podrá condonar por rendimiento académico acumulado de la carrera después de terminado los estudios y obtención del título, dentro de los plazos estipulados en el artículo 28 referente al período de gracia de la siguiente manera:

Promedio acumulado Igual o Superior a 4.5	100% de condonación
Promedio acumulado Igual o Superior a 4.0	80% de condonación
Promedio acumulado Igual o Superior a 3.2 hasta 3.99	60% de condonación

Los documentos presentados serán verificados y, con ellos, se analizará el cumplimiento de los requisitos que conllevan a tomar una decisión respecto a la condonación del crédito bajo los lineamientos establecidos en el Decreto Reglamentario N°01643 de 2015, una vez finalice el período de gracia al que tiene derecho la persona beneficiaria. En el momento en el que se tenga la resolución que define los porcentajes de condonación del crédito ante el programa, se le notifica a la persona beneficiaria por medio de correo electrónico.



Recuerda que el único documento que le indica el saldo adeudado, una vez aplicadas las condonaciones a las que se tenga derecho, es la resolución por la cual se consolida el estado del crédito de un beneficiario del Fondo Medellín EPM – Universidades.

Por su parte, el certificado de paz y salvo se expide al mes vencido, es decir, durante el mes siguiente a la cancelación total del crédito.

## 2. ¿Es posible mejorar las ayudas para posgrados o maestrías para personas adultas?

Queremos contarte que en Sapiencia tenemos disponibles dos fondos para maestría, uno es el fondo de crédito condonable Posgrado Nacional que permite a los habitantes de Medellín cofinanciar su formación de posgrado (maestrías, doctorado y postdoctorado) en instituciones de educación superior que hayan suscrito y/o firmado Declaración de Voluntades con la Agencia para fortalecer y ampliar la oferta institucional, con miras a mejorar el acceso a educación superior y cuyo programa esté debidamente registrado ante el Ministerio de Educación Nacional.

Los beneficiarios podrán recibir cofinanciación en la modalidad de matrícula o sostenimiento para estudios de maestría **por** un equivalente de hasta 5.5 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y para estudios de doctorado y posdoctorado un equivalente de hasta el 50% del valor de la matrícula, siempre que este valor asignado no supere los 5.5 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

El segundo es Posgrado Internacional, este es un programa de movilidad internacional que busca cofinanciar a estudiantes de maestría y doctorado que, en virtud de sus estudios, deban desplazarse al exterior. El objetivo es fortalecer la articulación entre la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en áreas estratégicas definidas en el marco de la convocatoria para el Distrito de Medellín. El programa podrá cofinanciar estudios presenciales, semipresenciales y virtuales por un equivalente en moneda nacional de hasta US 1.850 por año de estudios o fracción



del monto, dependiendo del número de meses que el beneficiario demuestre estar vinculado con la institución extranjera. Se financiarán máximo hasta dos años teniendo en cuenta el recurso disponible.

Cabe aclarar que estos programas no tienen límite de edad.

### 3. ¿Cuáles son las cifras de deserción de estudiantes en planes de educación pública como Matricula Cero?

En el marco del programa Matrícula Cero, es importante precisar que las cifras reportadas no corresponden a deserción del sistema de educación superior, sino a salidas del programa por causales específicas definidas en la normatividad vigente. Es decir, se trata de estudiantes que pierden o no continúan con el beneficio, pero que no necesariamente abandonan sus estudios.

Para los semestres 2025-1 y 2025-2, se registró un total de 8.556 estudiantes que dejaron de recibir el beneficio, distribuidos de la siguiente manera:

MOTIVO DE DESERCIÓN	2025-1	2025-2	TOTAL
Límite de suspensiones estudiante profesional o tecnología	7908	7908	
ITM	4375	4375	
UDEA	1425	1425	
PASCUAL	847	847	
COLMAYOR	477	477	
TDEA	309	309	
Politécnico Jaime Isaza Cadavid	297	297	
IU Digital	177	177	
UNAL	1	1	
Recibe o ha recibido otro apoyo de matrícula con recursos del distrito. PP Convenio directo.	438	133	571
ITM	436	133	569
PASCUAL	1	1	



MOTIVO DE DESERCIÓN	2025-1	2025-2	TOTAL
COLMAYOR	1		1
Límite de suspensiones estudiante técnica	5	45	50
TDEA	3	29	32
Politécnico Jaime Isaza Cadavid	2	16	18
Recibe o ha recibido otro apoyo de matrícula con recursos del distrito. Fondos Sapiencia.	13	14	27
ITM	13	2	15
UDEA		11	11
COLMAYOR		1	1
<b>TOTAL</b>	<b>456</b>	<b>8100</b>	<b>8556</b>

#### 4. ¿Qué mecanismos para la corrección de pronunciación en los cursos de bilingüismo se pueden implementar en las plataformas de estudio?

La corrección de la pronunciación en el programa de Bilingüismo se desarrolla a través de mecanismos diferenciados, en función de la plataforma y del tipo de proceso formativo al que acceden los participantes. Actualmente, el programa cuenta con una plataforma virtual autogestionable, como @Medellín, y con procesos formativos bajo modelos híbridos, implementados mediante alianzas con la Universidad EAFIT y la Fundación Universitaria ESUMER.

En el caso de @Medellín, el aprendizaje del idioma se fortalece mediante recursos digitales como audios, videos contextualizados y ejercicios interactivos, que permiten al estudiante reconocer la pronunciación correcta de palabras y expresiones en diversos contextos comunicativos.

Por su parte, los procesos desarrollados con la Universidad EAFIT incorporan la plataforma tecnológica Speex, una herramienta disponible 24/7 y accesible desde múltiples dispositivos, que permite a los estudiantes practicar la pronunciación mediante tecnología de reconocimiento de voz basada en inteligencia artificial (IntelliSpeech). Esta plataforma evalúa la producción oral del participante y proporciona retroalimentación automática según el nivel de precisión fonética, complementándose con ejercicios de escucha activa, escritura con retroalimentación,



explicaciones gramaticales, diccionario integrado y evaluaciones continuas de las cuatro habilidades del idioma. Adicionalmente, EAFIT dispone del asistente de inteligencia artificial Oli by Eafit, integrado en WhatsApp, que facilita la práctica personalizada de vocabulario, verbos y estructuras gramaticales.

En el caso de la Fundación Universitaria ESUMER, los procesos formativos se apoyan en la plataforma Moodle, la cual se ha consolidado como un recurso fundamental para el aprendizaje autónomo. A través de esta plataforma, los estudiantes refuerzan los contenidos trabajados en clase mediante actividades interactivas, recursos audiovisuales, prácticas de escritura y ejercicios de speaking orientados a mejorar la fluidez, la pronunciación y la capacidad de interacción oral. Este trabajo autónomo se articula con espacios presenciales enfocados en la práctica oral, tales como actividades situadas y dinámicas de conversación, fortaleciendo de manera progresiva las competencias comunicativas requeridas en cada nivel del programa.

5. ¿Cómo garantizan Uds. que la información de los cursos de bilingüismo que dan está redundando en mejor empleo y no se está quedando en una simple certificación que no sirve para nada? ¿Hacen estudios de seguimiento?

Desde la Gestión de Educación Postsecundaria - GEP se precisa que los programas de formación ofertados contemplan rutas estructuradas en inglés como segunda lengua, dirigidas a la ciudadanía de Medellín mayor de 15 años, con cobertura en todas las comunas y corregimientos. La oferta incluye cursos en niveles A1 a B1, bajo modalidades híbridas, implementadas a través de aliados como EAFIT, ESUMER y la plataforma @Medellín, la cual dispone de cursos virtuales autogestionables en nivel básico e intermedio, orientados al fortalecimiento de competencias comunicativas en inglés.

El propósito de estos procesos formativos es fortalecer capacidades lingüísticas y competencias transversales, que permitan a la ciudadanía desenvolverse de manera más efectiva en entornos académicos, productivos y laborales, y responder a las dinámicas de una economía cada vez más globalizada y competitiva, incrementando su pertinencia y competitividad en el mercado de trabajo.



La GEP, conforme a su alcance funcional tiene a su cargo el seguimiento operativo y de ejecución de la oferta formativa, el cual comprende las etapas de convocatoria, matrícula y desarrollo del proceso formativo. Desde el área de planeación se aplican encuestas de percepción una vez finalizados los procesos de formación, para valorar la pertinencia y satisfacción de los beneficiarios con respecto a los cursos realizados.

## 6. ¿Cuántas matrículas en la Ciudadela Digital Universitaria @medellín fueron aceptadas y cuántas efectivamente realizadas y aprovechadas?

En el proyecto @medellín se realiza seguimiento al proceso formativo a partir de la participación de los ciudadanos en los diferentes cursos ofertados a través de la plataforma, los cuales responden a una lógica de acceso abierto y flexible.

En el año 2025 se registraron 39.058 personas matriculadas en los distintos cursos disponibles en la plataforma, incluyendo las asignaturas virtuales de programas de educación superior. Al desagregar esta cifra y considerar únicamente los cursos de educación continua, el total corresponde a 35.035 personas matriculadas. De este universo, 4.859 personas culminaron los procesos, obteniendo la respectiva constancia de participación, conforme a los criterios definidos para cada curso.

Es importante resaltar que el modelo del proyecto actualmente prioriza la democratización del acceso al conocimiento, permitiendo que un alto número de ciudadanos se inscriba y explore los contenidos de acuerdo con sus intereses, tiempos y disponibilidad. En este sentido, la culminación de los cursos depende de factores asociados a la autonomía del aprendizaje, la dedicación del participante y las condiciones personales de cada usuario.

Las cifras reportadas corresponden a información consolidada y validada, y reflejan el comportamiento real de uso y aprovechamiento de la plataforma, en coherencia con el enfoque de formación flexible que caracteriza al proyecto @medellín.



7. Alcalde Federico, ¿cuándo la Alcaldía de Medellín empezará a impartir programas y cursos de otros idiomas tales como el francés, portugués y mandarín?

En el Plan de Desarrollo “Medellín te quiere” 2024-2027, se incluyó el proyecto estratégico inglés como segunda lengua de la siguiente manera:

Medellín es una ciudad global, vibrante y llena de talento. Uno de los mayores retos que tenemos para seguir posicionándonos ante el mundo es fortalecer la forma en la que nuestra gente se conecta con el idioma inglés.

Este será un proceso transversal en nuestras estrategias de formación en habilidades digitales, industrias creativas y en todas las apuestas que tenemos para lograr un turismo responsable y sostenible, que se vuelque al turismo ecológico, musical, cultural y gastronómico. Estos sectores están ampliamente conectados con el idioma y no seremos ajenos a los retos que tenemos para ser cada vez más competitivos ante el mundo. Además, tendremos un énfasis especial en reforzar la formación en inglés como segunda lengua en todo el ciclo del sistema educativo con nuestros estudiantes y maestros.

A través de este enfoque buscamos posicionar a la ciudad como un faro de crecimiento, que no solo abrirá nuevas oportunidades económicas para nuestra gente, sino que fortalecerá el tejido social al fomentar la conexión con el idioma y la interacción entre culturas.

Para la Gerencia de Proyectos Estratégicos, este proyecto estratégico es una apuesta transformadora que va más allá de la enseñanza de un idioma. Desde el imaginario y la visión del Distrito, el inglés se concibe como una herramienta para conectar a Medellín con el mundo, fortalecer su carácter de innovación, ciencia y tecnología y potenciar el desarrollo humano, educativo y cultural de sus habitantes. En este sentido, somos conscientes que aprender inglés no se plantea solo como una competencia académica, sino como una habilidad ciudadana que posiciona nuestro territorio como inclusivo, que puede abrir puertas para la participación en



oportunidades internacionales de conocimiento, acceder a nuevas ofertas laborales y fortalecer la economía creativa, el turismo y las industrias digitales.

Así pues, el inglés se integra en la visión de una Medellín multicultural, abierta, competitiva y diversa, donde la ciudadanía puede comunicarse, crear y aprender sin fronteras, potenciando la generación de oportunidades y el desarrollo local. Esto es posible gracias a la articulación con las dependencias responsables del mismo: Secretarías de Desarrollo Económico y Educación y Sapiencia, así como con las correspondientes y aliados.

En suma y como ya se ha descrito, el proyecto estratégico en mención no contempla formación en otras lenguas, como el francés, el portugués o el mandarín.

#### 8. ¿De qué manera se planea abastecer la oferta de personas graduadas de la universidad, para el campo laboral? Entendiendo que se necesitan más puestos del trabajo con enfoque en la 4RI.

Desde la Secretaría de Desarrollo Económico se informa lo siguiente: el Distrito de Medellín toma un papel activo para incidir de forma significativa en cuanto al tipo y el volumen de profesionales que se forman y se insertan en la estructura productiva Distrital orientada a la 4RI. Lo anterior lo hace de dos formas, una directa a través de la estructuración de los pénsum de las tres instituciones universitarias que pertenecen al Distrito (Colegio Mayor de Antioquia; Institución Universitaria ITM y la Institución Universitaria Pascual Bravo); y ya de manera indirecta ejerciendo la coordinación de una iniciativa público privada como el Comité Universidad, Empresa Estado – CUUE, que es un organismo local con funciones de orientación estratégica y de construcción de ecosistemas en el mediano y largo plazo, desde el cual se lidera el evento de ciudad denominado Empleo Fest.

De esta manera, aunque la administración Distrital puede orientar la oferta curricular en la Ciudad, no puede controlar de forma directa la matrícula y los planes de estudio de los universitarios de Medellín, que dependen en gran medida del accionar de instituciones del orden nacional como el Ministerio de Educación o el ICFES. Por eso



el impacto sobre la oferta de profesionales se observa en horizontes de varios años y está mediado por decisiones de jóvenes, instituciones y empresas.

Es importante destacar que existe un desajuste temporal entre la formación de profesionales y el cambio productivo orientado a la 4RI: la reestructuración productiva y el cambio tecnológico suelen ser más rápidos que la capacidad del sistema educativo para reconvertir programas, equipamientos y docentes, generando desfases entre competencias ofertadas y demandadas. Esto puede traducirse en sectores con falta de personal calificado y, al mismo tiempo, trabajadores formados en perfiles con baja empleabilidad local.

La Ciudad viene trabajando en identificar de manera continua y prospectiva qué perfiles demandará el aparato productivo Distrital, entendiendo la dificultad para detectar sectores con demanda sostenible, actualizar los perfiles ante cambios tecnológicos y replicar modelos exitosos a escala sin perder calidad.

Ahora bien, desde la Secretaría de Desarrollo Económico se ha venido abordando este reto a partir de una estrategia integral que articula la educación, el sector productivo y el Estado, con el propósito de alinear la formación del talento humano con las necesidades reales y prospectivas del mercado laboral. Esta articulación se orienta especialmente a sectores estratégicos asociados a la 4RI, tales como tecnologías digitales, analítica de datos, automatización, inteligencia artificial, economía creativa y fortalecimiento de habilidades digitales.

De manera complementaria, impulsa el fortalecimiento del capital humano mediante el desarrollo de habilidades pertinentes y transferibles, que integran competencias técnicas, digitales y socioemocionales, así como procesos de reskilling y upskilling, reconociendo la transformación constante de los perfiles ocupacionales y la necesidad de adaptación de las personas graduadas a nuevos roles laborales.

Así mismo, se generan acciones que permitan el fortalecimiento del tejido empresarial, el apoyo al emprendimiento innovador, la atracción de inversión y el acompañamiento a sectores intensivos en conocimiento, los cuales concentran una mayor capacidad



de absorción de talento asociado a las dinámicas de la 4RI, a través de estrategias como **Intro**: programa que busca fomentar y promover la creación de iniciativas y emprendimientos de base tecnológica en estudiantes y egresados universitarios del Distrito de Medellín, mediante un Sprint Emprendedor Universitario, que integre principios de la cuarta revolución industrial, herramientas tecnológicas accesibles y metodologías ágiles; con el fin de que desarrollos un Modelo de Negocio que responda a retos reales de su entorno, esto con el propósito que los estudiantes universitarios pongan a prueba todos sus conocimientos, su innovación para que cuando se gradúen sea estos modelos de negocios el punto de partida para generar su propio empleo. Al final del acompañamiento, buscamos que las iniciativas incorporen innovación y tecnologías en sus modelos de negocios para sean generadores de riqueza y calidad de vida a los habitantes de la ciudad.

Todas estas acciones se enmarcan en el Acuerdo 078 de 2023 que define la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación y se enmarcan dentro del propósito misional que busca fortalecer la productividad, la competitividad y la sostenibilidad mediante mecanismos de desarrollo empresarial, asociatividad, intermediación laboral, alianzas sociales - público - privadas, internacionalización e innovación, con el fin de favorecer el desarrollo económico de la ciudad y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.